

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: DDMQ-AZEE-DZAF-UZA-2024-15

Presupuestos
Participativos
 2024-2025

Secretaría General
 de Coordinación Territorial,
 Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	JIPIJAPA			
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LOS LAURELES			
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	572447	1.6 Ubicación:	CALLE Las Uvillas			
1.7 Afectaciones/Protecciones:	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>X</td> </tr> </table>	SI	NO	X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial
SI	NO	X				

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X :-0.157889	Y :-78.467481	(Inicio del Proyecto)	X :-0.156129	Y :-78.467443	(Fin del Proyecto)
--------------	---------------	-----------------------	--------------	---------------	--------------------

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LAS UVILLAS DESDE LA MORTIÑOS HASTA LAS GROSELLAS, BARRIO LOS LAURELES, PARROQUIA JIPIJAPA.			2.3 ID Vía: Local
Desde:	LOS MORTIÑOS			
Hasta:	LAS GROSELLAS			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:			
Observaciones:									
3.7 Alcantarillado:			SI	NO	3.8 Agua Potable:		SI	NO	
Observaciones:									
3.9 Interferencia con MetroQ:			SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ						Residencial			

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	230,00 m / 7,00 m	5.1.4 Área (m2):	1610,00 m2			
5.1.5 Caps de Rodadura:	ASFALTO					
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LAS UVILLAS DESDE LA MORTIÑOS HASTA LAS GROSELLAS, se realizará el trabajo de repavimentación con asfalto de 3 pulgadas.					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$68.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

BASE LEGAL:
 (Espacio reservado para referencias legales)

CONSTITUCION

El artículo 225 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y

7. ANÁLISIS SOCIAL

En cumplimiento al Art 63, literal b) de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022, dentro del análisis social se establece lo siguiente:

Beneficiarios Directos: 300

Beneficiarios Indirectos: 2000

Vía de conexión barrios Los Laureles y El Inca , Eloy Alfaro, San Jose del Inca y Montserrat

No se reporta conflictos sociales en el sector

Criterio social favorable.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

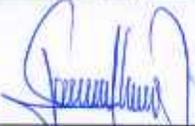
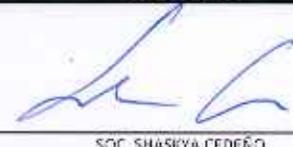
Factible: La repavimentacion de la calle de Las Uvillas con capa asfaltica de 3 puigadas

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Sr/a. PATRICIA DARQUEA NEGRETE
 12.2 Teléfono de contacto: 98242369
 12.3 Dirección: JIPIJAPA
 12.4 Barrio en el que vive: Los Laureles

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ARQ. PATRICIO HIDALGO		ARQ. MARÍA JOSE ESCUDERO		TN.GA. YADIRA CARRERA	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVIER BERMED		LCD.A. NATALI ERAZO		SOC. SHASKYA CEDAÑO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		F:			
					
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			